

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General de Seguros

*Aviso oficial por el que se hace público que la entidad «Reaseguradores Españoles Unidos, Compañía de Reaseguros, Sociedad Anónima» (REUNISA) (en liquidación), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras*

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la entidad denominada «Reaseguradores Españoles Unidos, Compañía de Reaseguros, Sociedad Anónima» (REUNISA) (en liquidación), va a ser extinguida y eliminada del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras, transcurridos dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, código postal 28046 de Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid 30 de diciembre de 1996.—El Director general, P. D., la Subdirectora general de Ordenación del Mercado de Seguros, María Dolores Barahona Arcas.—5.578.

*Aviso oficial por el que se hace público que la entidad «Compañía Ibérica de Reaseguros, Sociedad Anónima» (en liquidación), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras*

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, artículo 106, número 2 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado, de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la entidad denominada «Compañía Ibérica de Reaseguros, Sociedad Anónima» (en liquidación), va a ser extinguida y eliminada del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras, transcurridos dos meses desde la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, código postal 28046 de Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid 30 de diciembre de 1996.—El Director general, P. D., la Subdirectora general de Ordenación del Mercado de Seguros, María Dolores Barahona Arcas.—5.577.

### Delegaciones

#### BARCELONA

Extraviado en oficinas de la Administración resguardo expedido por esta caja el día 27 de julio de 1996, con número de resguardo 962914, necesarios en metálico, propiedad de doña Martina Miranda Hernández, para garantizar a ella misma,

a disposición del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, cuya obligación es recurso contra providencias de apremio A0860996520001740, A0860996520001728, A0860996520001717, A0860996520001739; por un importe de 295.062 pesetas.

Se hace público, para que la persona en cuyo poder se encuentre, lo presente en la sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 17 de enero de 1997.—El Delegado provincial, Miguel Parra Ortega.—5.633-E.

### Tribunal Económico-Administrativo Central

#### Vocalía 8.ª

*Notificación a «Royce Seguridad, Sociedad Anónima» de providencia ordenada por la Vocalía 8.ª del Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 1.412/1996-R.S. C-41/96, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas*

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a «Royce Seguridad, Sociedad Anónima», que por el Vocal Jefe de la Sección 8.ª del Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 1.412/1996, seguido a su instancia por el Impuesto de Condonaciones Valor Añadido, se ha acordado lo siguiente:

En el expediente de condonación de sanciones, promovido por «Royce Seguridad, Sociedad Anónima», acta número 13552232, condonaciones valor añadido, se ha acordado un plazo de diez días para que aporte escrito renunciando expresamente a todo ulterior recurso, incluso el contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, con apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin subsanar dicho defecto, se declarará de oficio caducado el trámite de acuerdo con lo prevenido en los artículos 67 y 56 del Reglamento referido.

Lo que se le notifica, indicando que la instrucción del procedimiento seguirá su curso en forma reglamentaria, a partir del día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio, según el artículo 50 del Reglamento de 1 de marzo de 1996.

Madrid, 14 de enero de 1997.—El Vocal Jefe de la Sección, Jesús Rubias Rodríguez.—5.681-E.

#### Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Alberto Ortega Reinoso, por no hallársele en el de calle Esquivila, 3, El Serrallo (Granada), que había designado, se le hace saber por el presente edicto

que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 9036-95; R.S. 158-96, seguido a su instancia por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución en la sesión de Sala el día 19 de diciembre de 1996, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por don Alberto Ortega Reinoso contra Resolución del Tribunal Regional de Andalucía de 9 de octubre de 1995, recaída en el expediente de reclamación número 18/2794/93, acuerda estimar el recurso, revocar la resolución impugnada y devolver el expediente al Tribunal Regional para que, con retroacción de las actuaciones, notifique el requerimiento en cuestión en debida forma.»

Lo que notifico reglamentariamente a Usted, advirtiéndole que, contra esta Resolución definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 23 de enero de 1997.—El Vocal, Julián Camacho García.—5.672-E.

### Tribunales Económico-Administrativos Regionales

#### MADRID

#### Condonaciones graciables de sanciones tributarias

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 19 de diciembre de 1996, este Tribunal ha acordado conceder las siguientes, con expresión de número de expediente, interesado, concepto, importe de la sanción e importe de la condonación:

14.955/93. Don Juan José Martín Martín. IRPF. 7.497 pesetas. 30 por 100.

14.955/93. Don Juan José Martín Martín. IRPF. 9.812 pesetas. 30 por 100.

14.955/93. Don Juan José Martín Martín. IVA. 93.697 pesetas. 65 por 100.

4.738/94. Don Antonio Regidor Andrés y otra. IRPF. 140.069 pesetas. 30 por 100.

4.738/94. Don Antonio Regidor Andrés y otra. IRPF. 394.857 pesetas. 45 por 100.

4.738/94. Don Antonio Regidor Andrés y otra. IRPF. 942.495 pesetas. 45 por 100.

4.738/94. Don Antonio Regidor Andrés y otra. IRPF. 136.366 pesetas. 30 por 100.

323/95. Don J. Ignacio Navarro Bertrán. IRPF. 169.927 pesetas. 30 por 100.

443/95. Don L. Javier García Macarrón. IRPF. 80.600 pesetas. 30 por 100.

851/95. Don Francisco Escudero Álvarez. IRPF. 42.041 pesetas. 30 por 100.

944/95. Doña Adoración Menéndez Rodríguez. IRPF. 204.043 pesetas. 55 por 100.

944/95. Doña Adoración Menéndez Rodríguez. IRPF. 207.602 pesetas. 55 por 100.

1.321/95. Don Francisco Mayor Bordes. IRPF. 185.577 pesetas. 30 por 100.

1.321/95. Don Francisco Mayor Bordes. IRPF. 93.036 pesetas. 30 por 100.

1.418/95. «Serv. Doc. Filate. Numis». Sociedades. 1.166.699 pesetas. 30 por 100.

1.418/95. «Serv. Doc. Filate. Numis». Sociedades. 1.094.963 pesetas. 30 por 100.

1.418/95. «Serv. Doc. Filate. Numis». Sociedades. 1.061.190 pesetas. 30 por 100.

1.418/95. «Serv. Doc. Filate. Numis». Sociedades. 808.750 pesetas. 30 por 100.

1.462/95. Don José Olucha Diago. IRPF. 1.068.723 pesetas. 65 por 100.

1.767/95. Don Manuel López Abad y otra. IRPF. 357.568 pesetas. 30 por 100.

1.767/95. Don Manuel López Abad y otra. IRPF. 330.284 pesetas. 30 por 100.

1.767/95. Don Manuel López Abad y otra. IRPF. 256.118 pesetas. 30 por 100.

1.767/95. Don Manuel López Abad y otra. IRPF. 231.997 pesetas. 55 por 100.

1.767/95. Don Manuel López Abad y otra. IRPF. 314.408 pesetas. 30 por 100.

1.767/95. Don Manuel López Abad y otra. IRPF. 219.922 pesetas. 30 por 100.

1.836/95. Don J. A. Pérez Lema. IRPF. 148.266 pesetas. 30 por 100.

1.881/95. Don Ramón Pérez Martín y otra. IRPF. 1.315.086 pesetas. 65 por 100.

3.469/95 y ac. «Talinvest, Sociedad Anónima». Sociedades. 130.142 pesetas. 30 por 100.

3.469/95 y ac. «Talinvest, Sociedad Anónima». Sociedades. 42.746 pesetas. 30 por 100.

3.469/95 y ac. «Talinvest, Sociedad Anónima». IVA. 25.949 pesetas. 30 por 100.

3.469/95 y ac. «Talinvest, Sociedad Anónima». Sociedades. 90.345 pesetas. 30 por 100.

3.469/95 y ac. «Talinvest, Sociedad Anónima». Sociedades. 43.170 pesetas. 30 por 100.

4.763/95. Don Juan A. Navarro Serrano. IRPF. 211.595 pesetas. 30 por 100.

4.847/95. Don Miguel Guijarro Gómez. IRPF. 365.100 pesetas. 30 por 100.

4.848/95. Don Miguel Guijarro Gómez. IRPF. 224.008 pesetas. 30 por 100.

5.048/95. «Europa Color, Sociedad Anónima». Sociedades. 616.800 pesetas. 30 por 100.

5.048/95. «Europa Color, Sociedad Anónima». IVA. 370.080 pesetas. 30 por 100.

5.048/95. «Europa Color, Sociedad Anónima». Sociedades. 1.577.342 pesetas. 55 por 100.

5.090/95. Don Pedro de Blas López. Aduanas. 50.000 pesetas. 30 por 100.

5.216/95. Don Vicente Santos Mardomino. IRPF. 483.693 pesetas. 55 por 100.

5.216/95. Don Vicente Santos Mardomino. IRPF. 185.638 pesetas. 30 por 100.

5.216/95. Don Vicente Santos Mardomino. IRPF. 236.181 pesetas. 30 por 100.

5.216/95. Don Vicente Santos Mardomino. IRPF. 280.201 pesetas. 30 por 100.

9.869/95 y ac. «MS Center Fil, Sociedad Anónima». IVA. 249.725 pesetas. 30 por 100.

9.869/95 y ac. «MS Center Fil, Sociedad Anónima». Sociedades. 324.202 pesetas. 30 por 100.

9.869/95 y ac. «MS Center Fil, Sociedad Anónima». Sociedades. 85.775 pesetas. 30 por 100.

10.113/95. Don Carlos M. González y otra. IRPF. 175.522 pesetas. 30 por 100.

10.113/95. Don Carlos M. González y otra. IRPF. 44.578 pesetas. 30 por 100.

10.113/95. Don Carlos M. González y otra. IRPF. 165.787 pesetas. 30 por 100.

10.113/95. Don Carlos M. González y otra. IRPF. 58.910 pesetas. 30 por 100.

10.113/95. Don Carlos M. González y otra. IRPF. 378.279 pesetas. 30 por 100.

10.113/95. Don Carlos M. González y otra. IRPF. 22.457 pesetas. 30 por 100.

10.113/95. Don Carlos M. González y otra. IRPF. 22.494 pesetas. 30 por 100.

10.113/95. Don Carlos M. González y otra. IRPF. 82.390 pesetas. 30 por 100.

10.167/95. «Trabajos Suelo, Sociedad Anónima». IVA. 2.063.138 pesetas. 65 por 100.

13.073/95. «Jarmauto, Sociedad Anónima». Sociedades. 200.816 pesetas. 55 por 100.

13.073/95. «Jarmauto, Sociedad Anónima». Sociedades. 822.838 pesetas. 30 por 100.

13.073/95. «Jarmauto, Sociedad Anónima». Sociedades. 188.945 pesetas. 30 por 100.

13.073/95. «Jarmauto, Sociedad Anónima». Sociedades. 221.624 pesetas. 30 por 100.

13.073/95. «Jarmauto, Sociedad Anónima». IVA. 689.873 pesetas. 30 por 100.

13.107/95. Don Helios Arroyo Cano. IRPF. 103.827 pesetas. 30 por 100.

14.487/95. Don José Guinea Quijorna. IRPF. 187.013 pesetas. 65 por 100.

14.487/95. Don José Guinea Quijorna. IRPF. 187.729 pesetas. 65 por 100.

14.487/95. Don José Guinea Quijorna. IRPF. 302.033 pesetas. 65 por 100.

14.487/95. Don José Guinea Quijorna. IRPF. 421.756 pesetas. 65 por 100.

14.487/95. Don José Guinea Quijorna. IVA. 785.627 pesetas. 70 por 100.

16.106/95. «Ind. Sum. Alver, Sociedad Anónima». Sociedades. 634.686 pesetas. 30 por 100.

16.106/95. «Ind. Sum. Alver, Sociedad Anónima». Sociedades. 802.974 pesetas. 30 por 100.

16.106/95. «Ind. Sum. Alver, Sociedad Anónima». Sociedades. 840.067 pesetas. 30 por 100.

16.106/95. «Ind. Sum. Alver, Sociedad Anónima». Sociedades. 1.531.544 pesetas. 65 por 100.

16.106/95. «Ind. Sum. Alver, Sociedad Anónima». IVA. 1.534.392 pesetas. 30 por 100.

942/96. «SD. Iber. Prom. Comercial». Sociedades. 66.078 pesetas. 30 por 100.

942/96. «SD. Iber. Prom. Comercial». Sociedades. 145.045 pesetas. 30 por 100.

942/96. «SD. Iber. Prom. Comercial». Sociedades. 319.925 pesetas. 30 por 100.

942/96. «SD. Iber. Prom. Comercial». Sociedades. 488.459 pesetas. 30 por 100.

3.468/96. «Cid, Sociedad Anónima, Publicidad». Sociedades. 1.531.793 pesetas. 30 por 100.

3.468/96. «Cid, Sociedad Anónima, Publicidad». Sociedades. 2.105.710 pesetas. 30 por 100.

3.468/96. «Cid, Sociedad Anónima, Publicidad». Sociedades. 758.615 pesetas. 30 por 100.

3.468/96. «Cid, Sociedad Anónima, Publicidad». Sociedades. 925.145 pesetas. 30 por 100.

3.468/96. «Cid, Sociedad Anónima, Publicidad». Sociedades. 1.037.486 pesetas. 30 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno; advirtiéndose asimismo que, en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la respectiva resolución se acuerdan serán efectivas desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de enero de 1997.—El Presidente, Antonio Fernández Cuevas.—5.679-E.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera

*Resolución por la que se modifica el servicio de transporte público regular permanente de viajeros por carretera entre Vigo-Barcelona (VAC-008)*

El Director general de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, ha resuelto autorizar la siguiente modificación en el servicio VAC-008 (Vigo-Barcelona). (Actualmente VA-119 por unificación con

el servicio VAC-009) de la titularidad de «Vigo-Barcelona, Sociedad Anónima».

1. Establecimiento de paradas en Leida y Logroño, en la concesión VAC-119 (Vigo-Barcelona-Bilbao) de la titularidad de VIBASA, para efectuar tráfico con las localidades de Vigo, Pontevedra, Soutelo de Montes, Carballino, Orense, Allariz, Guinzo de Limia, Villaderey, Verin, San Cristóbal, Ventas de la Barrera, La Gudiña, Villavieja, Puebla de Sanabria, Mombuey, Camarzana de Tera, Santa Cristina de la Polvorosa, Becilla de Valderaduey y Villalón de Campos.

2. Estos tráficos se realizarán dentro de una las expediciones que actualmente tiene autorizados la concesión entre Vigo y Barcelona.

3. Las condiciones jurídicas, técnicas y económicas aplicables a los nuevos tráficos autorizados serán las que rigen actualmente en la concesión VAC-119.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes, en un plazo de un mes contado a partir del día de la notificación de esta Resolución, de conformidad con los artículos 107 y 114 de la Ley de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 23 de diciembre de 1996.—El Director general, Fernando José Cascales Moreno.—5.513.

## Demarcaciones de Carreteras

### GALICIA

*Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: 32-LU-3000. Refuerzo del firme. N-547, puntos kilométricos 18,600 al 42,600. Tramo: Guntín-límite provincia La Coruña. Términos municipales: Guntín, Palas de Rei y Monterroso*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 17 de julio de 1996 ha sido aprobado el proyecto 32-LU-3000. Refuerzo del firme. N-547, puntos kilométricos 18,600 al 42,600. Tramo: Guntín-límite provincia La Coruña, lo que implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que por Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, es de aplicación a los efectos expresados lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento de su aplicación, esta Demarcación de Carreteras, en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que en el lugar, días y horas que se relacionan a continuación, comparezcan para que se efectúe el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que

habrá de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Casa Consistorial de Guntín. Día 6 de marzo de 1997, desde las nueve treinta hasta las diez quince horas.

Casa Consistorial de Palas de Rei. Día 6 de marzo de 1997, desde las diez treinta hasta las doce horas.

Casa Consistorial de Monterroso. Día 6 de marzo de 1997, desde las doce treinta hasta las trece horas.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lugo.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante el plazo de quince días, y en todo caso hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Lugo, puedan presentar, por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado de Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, primero, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta asimismo en esta Demarcación de Carreteras del Estado de Galicia y en la Unidad de Carreteras de Lugo, ronda de la Muralla, número 131, 27071 Lugo, así como el plano parcelario correspondiente.

Lugo, 2 de enero de 1997.—El Ingeniero Jefe de la Unidad, Narciso González Florido.—5.682.

#### Relación de propietarios

Finca número: 31a-CO. Propietario: Manuel Vázquez Gayoso. Término municipal: Guntín. Superficie afectada: 126 metros cuadrados. Norte: El mismo. Sur: Carretera. Este: El mismo. Oeste: 32a.

Finca número: 32a-CO. Propietario: José Vázquez Vázquez. Término municipal: Guntín. Superficie afectada: 151 metros cuadrados. Norte: El mismo. Sur: Carretera. Este: 31a. Oeste: 34.

Finca número: 34-CO. Propietaria: María Gloria Rey. Término municipal: Guntín. Superficie afectada: 82 metros cuadrados. Norte: El mismo. Sur: Carretera. Este: 32. Oeste: El mismo.

Finca número: 114-CO. Propietario: Herederos de Dositeo Martínez Rubio. Término municipal: Monterroso. Superficie afectada: 436 metros cuadrados. Norte: El mismo. Sur: Carretera. Este: El mismo. Oeste: 115-CO.

Finca número: 114-CO. Propietario: Herederos de Dositeo Martínez Rubio. Término municipal: Monterroso. Superficie afectada: 152 metros cuadrados. Norte: El mismo. Sur: Carretera. Este: 114. Oeste: El mismo.

Finca número: 138-CO. Propietario: José Gómez Prado. Término municipal: Palas de Rei. Superficie afectada: 18 metros cuadrados. Norte: Carretera. Sur: El mismo. Este: Carretera. Oeste: Carretera.

Finca número: 139-CO. Propietario: Herederos de Manuel Gómez Prado. Término municipal: Palas de Rei. Superficie afectada: 78 metros cuadrados. Norte: Carretera. Sur: El mismo. Este: El mismo. Oeste: Carretera.

Finca número: 140-CO. Propietario: José Vázquez Fernández. Término municipal: Palas de Rei. Superficie afectada: 15 metros cuadrados. Norte: Carretera. Sur: El mismo. Este: 138. Oeste: El mismo.

Finca número: 633-CO. Propietario: José Vizcaino Santiso. Término municipal: Palas del Rei. Superficie afectada: 156 metros cuadrados. Norte: El mismo. Sur: Carretera. Este: El mismo. Oeste: 634.

Finca número: 634-CO. Propietario: Enrique Vázquez Vila. Término municipal: Palas de Rei. Superficie afectada: 145 metros cuadrados. Norte: El mismo. Sur: Carretera. Este: 623. Oeste: 635.

Finca número: 635-CO. Propietario: José Vizcaino Santiso. Término municipal: Palas de Rei. Superficie afectada: 88 metros cuadrados. Norte: El mismo. Sur: Carretera. Este: 634. Oeste: El mismo.

## Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

### Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones al 4 por 100 de esta Red Nacional, que el día 4 de marzo de 1997, a partir de las diez horas, se efectuarán ante Notario y con carácter público, en la Dirección de Finanzas de la Red (sita en la avenida Pío XII, 97), los correspondientes sorteos para amortizar los siguientes títulos:

Emisión 1 de abril de 1950: 6.060 de la serie A; 2.020 de la serie B, y 1.010 de la serie C.

Emisión 1 de abril de 1951: 11.750 de la serie A; 4.700 de la serie B, y 2.350 de la serie C.

Emisión 1 de abril de 1952: 13.090 de la serie A; 4.488 de la serie B, y 2.244 de la serie C.

Madrid, 30 de enero de 1997.—La Directora de Mercado de Capitales y Programación Financiera. Pilar Cutanda González.—6.735.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

#### Dirección General de Obras Públicas y Transportes

Información pública. Estudio informativo y estudio de efectos ambientales de la obra «Variante de Marín. C-550. Tramo: Marín». Clave: N/PO/91.10

Aprobado técnicamente, por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas y Transportes de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, de la Xunta de Galicia, de fecha 1 de octubre de 1996, el estudio informativo «Variante de Marín. C-550. Tramo: Marín». Clave: N/PO/91.10, se somete al trámite de información pública, durante un período de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que las personas que lo estimen oportuno, puedan formular por escrito ante la Subdirección General de Carreteras, las observaciones que creen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 4/1994, de 14 de septiembre, de Estradas de Galicia, señalándose que el citado estudio informativo se puede examinar durante dicho período, en horas hábiles de oficina, en la Dirección General de Obras Públicas y Transportes, y en la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra, ambas pertenecientes a la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Asimismo, se somete al trámite de información pública el estudio de efectos ambientales, contenido en el estudio informativo durante el período de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Diario Oficial de Galicia», según lo dispuesto en la Ley 1/1995, de 2 de enero, de Protección Ambiental de Galicia y en el Decreto 327/1991, de 4 de octubre, de sometimiento a declaración de efectos ambientales de Galicia; estando a exposición del público, a este efecto, en la Comisión Provincial de Medio Ambiente de Pontevedra y en el Ayuntamiento afectado.

Santiago de Compostela, 31 de enero de 1997.—El Subdirector general, Guillermo Grandio Chao.—6.731.

## Consejería de Industria y Comercio

### Delegaciones Provinciales

#### PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 96/419)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica «Modificación LAT, a 132 kV, Frieira-Atios I, entre los apoyos 3 y 5», cuyo trazado inicial fue autorizado por la Dirección General de Industria con fecha 4 de julio de 1980 (AT 4/75), con las siguientes características especiales:

Peticionaria: «Unión Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Entre los apoyos 3 y 5 de la línea mencionada, a su paso por Atios, Ayuntamiento de O Porriño.

Finalidad de la instalación: Variación de trazado por extracción de material de la cantera situada bajo el vano entre los apoyos 3 y 4.

Características principales: LAT, a 132 kV, de 1.321 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero tipo Hawk, con un apoyo Drago 1000 y otro Arce 900.

Presupuesto: 18.130.265 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 10 de enero de 1997.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—6.722-2.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Economía

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6260.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interperie, denominado «El Empalme», de 250 KVA de potencia nominal, clase 20 kV/B2, y línea aérea de alimentación 20 kV, instalada sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704) de aproximadamente 688 metros de longitud y conductor D-80.

Emplazamiento: Barrios de Bandín y Otero, parroquia de Carrió, Concejo de Carreño.

Objeto: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 4.004.125 pesetas.

Oviedo, 14 de enero de 1997.—El Consejero.—5.582.

## Consejería de Economía

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6259.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea de alta tensión, 20 kV «Arborio-Perzanas», trifásica, simple circuito, de 1.341 metros de longitud, sobre apoyos metálicos y conductor LA-78.

Emplazamiento: Entre los pueblos de Arborio y Perzanas, Concejo de Pravia.

Objeto: Reforma de la línea aérea actualmente existente, con el propósito de mejorar el servicio y hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 2.251.306 pesetas.

Oviedo, 14 de enero de 1997.—El Consejero.—5.580.

## Consejería de Economía

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: AT-6255.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo módulo prefabricado, denominado «Parque Tecnológico», de 1.000 KVA de potencia nominal, clase 22 KV/B2; dicho centro está provisto de sistema de protección contra sobretensiones y sobretensiones y dispone de una adecuada instalación de puesta a tierra.

Línea aérea (provisional durante las obras), de 226 metros de longitud aproximadamente, trifásica, simple circuito, de tensión nominal 20 kV con conductor desnudo tipo D-80 sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704).

Línea subterránea con entrada y salida en el centro que se proyecta, que lo intercalará entre el apoyo número 2 de la línea aérea provisional y el C.T. existente denominado «Insero» (particular). En su trazado afectará al camino de Cabueñes y a las

calles particulares del Parque Tecnológico en una longitud aproximada de 415 metros, con conductor DHZI 12/20 KV 1 x 240 k Al + H16.

Emplazamiento: Parque Tecnológico en Gijón, Concejo de Gijón.

Objeto: Mejorar el servicio y hacer frente al consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 8.814.221 pesetas.

Oviedo, 14 de enero de 1997.—El Consejero.—5.581.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

### Departamento de Economía, Hacienda y Fomento

#### Divisiones Provinciales de Industria y Energía

#### ZARAGOZA

La División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, hace saber que ha solicitado la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 3.000

Cuadrículas: 248.

Nombre: «Paracuellos».

Recursos: Sección C, sulfato sódico.

Términos municipales: Calatayud, Terrer, Paracuellos de Jiloca, La Vilueña, Munébrega, Olivés, Maluenda, Velilla de Jiloca, Morata de Jiloca y Fuentes de Jiloca (Zaragoza).

Lo que se hace público a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días fijados por el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 9 de enero de 1997.—El Jefe de la División, Juan José Fernández Fernández.—5.541.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

#### Dirección General de Suelo

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Nueva carretera N-407». Tramo: Enlace Polvoranca M-406 a enlace Fuenlabrada M-506. Clave: 2-N-070», promovido por esta Consejería*

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 1996, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Nueva carretera N-407». Tramo: Enlace Polvoranca M-406 a enlace Fuenlabrada M-506. Clave: 2-N-070».

En cumplimiento del citado Acuerdo esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 17 de febrero de 1997, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos

de los Ayuntamientos de Leganés y Fuenlabrada, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Leganés y Fuenlabrada, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Leganés y Fuenlabrada.

Madrid, 23 de enero de 1997. El Director general, José María Erenas Godin.—6.752.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

### Consejería de Fomento

#### Servicios Territoriales

#### ZAMORA

*Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de mejora de plataforma ZA-912, de cruce con N-631 a San Pedro de las Herrerías, punto kilométrico 0+00 al punto kilométrico 18+10. Tramo: Cruce con N-631 a San Pedro de las Herrerías. Clave: 2.1-ZA-24*

Con fecha 22 de diciembre de 1994, la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León ha aprobado el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha de 22 de diciembre de 1994, la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León (Ley 2/1990, de 16 de marzo), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados por la obra del proyecto mencionado, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado»; «Boletín Oficial de la Provincia de Zamora»; «La Opinión de Zamora», y edictos en los que se insertan relación de propietarios en el «Boletín Oficial de Castilla y León», y expuestos en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Villardeciervos y Mahide, donde radican los bienes y derechos afectados, y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en avenida Requejo, número 12, 49072 Zamora, a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican.

#### Ayuntamiento de Villardeciervos

Fincas: 1 a 37. Día: 4 de marzo de 1997. Hora: Diez a doce.

Fincas: 38 a 136. Día: 4 de marzo de 1997. Hora: Doce a catorce.

Fincas: 143 a 245. Día: 4 de marzo de 1997. Hora: Dieciséis a dieciocho.

Fincas: 246 a 269. Día: 4 de marzo de 1997. Hora: Dieciocho a diecinueve.

Fincas: 270 a 279. Día: 5 de marzo de 1997. Hora: Diez a once.

#### Ayuntamiento de Mahide (Boya-San Pedro)

Fincas: 1 a 78. Día: 5 de marzo de 1997. Hora: Trece a catorce.

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejál en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa, todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento en Zamora, podrán formular por escrito a este Servicio y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Zamora, 27 de enero de 1997.—El Jefe del Servicio, José Mariano Ramos Llano.—5.665-E.

## PALENCIA

*Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la obra «Duplicación de calzada CL-610, de Palencia a Magaz de Pisuerga. Tramo: Palencia-Magaz de Pisuerga, puntos kilométricos 1,300 al 8,500. Clave 1.3.P-1/ATX»*

Resolución de 3 de enero de 1997, del Servicio Territorial de Fomento en Palencia, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados y se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las obras de duplicación antes relacionadas.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León aprobó el proyecto arriba mencionado con fecha 27 de abril de 1995, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, así como la declaración de urgencia, siendo de aplicación el artículo 11 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril).

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98

de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma Ley y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia», el periódico «Diario Palentino» y expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Palencia, Magaz de Pisuerga y Villamuriel de Cerrato, donde radican los bienes y derechos afectados, y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la calle Casado del Alisal, 27, 3.º, 34001 Palencia, a efectos de levantar actas previas a la ocupación en los lugares y fechas que se relacionan en el listado adjunto.

A dichos efectos, serán notificados individualmente por correo certificado con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejál en quien delegue; deberán comparecer los interesados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados por los arrendatarios, si los hubiere, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Perito, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos señalados y en el Servicio Territorial de Fomento en Palencia, podrán formular por escrito a este Servicio y hasta el levantamiento de actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Palencia, 3 de enero de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, P. P., Carmen Merino Pueras.—4.413.

#### Anexo

Término municipal de Villamuriel de Cerrato

Lugar: Ayuntamiento.

Día: 17 de febrero de 1997.

Hora: Nueve treinta.

Término municipal de Magaz de Pisuerga

Lugar: Ayuntamiento.

Día: 18 de febrero de 1997.

Hora: Nueve treinta.

Término municipal de Palencia

Lugar: Ayuntamiento.

Día: 19 de febrero de 1997.

Hora: Nueve treinta.

## UNIVERSIDADES

### AUTÓNOMA DE BARCELONA

#### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Armando Navarro Jorba, que fue expedido por la superioridad en fecha 7 de marzo de 1989, registrado al número 1992/95405 del Registro Nacional de Títulos, al número 0010092 del Registro Universitario de Títulos y al número 192 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Bellaterra, 10 de julio de 1996.—El Decano.—5.607.

#### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido el extravío del título de Médico, especialista en «Anestesiología y Reanimación», de don José María de Ferrer Figols, que fue expedido por la superioridad en fecha 28 de febrero de 1985, registrado al número 508 del Registro de Títulos del Ministerio, y al folio 262, número 124 del libro correspondiente de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Barcelona, se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Ballaterra, 20 de noviembre de 1996.—El Decano.—5.555.

## BARCELONA

#### Facultad de Medicina

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias se hace pública la incoación en esta Facultad de expediente para nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía por extravío del original a favor de don José María de Ferrer Figols, que le fue expedido con fecha 23 de febrero de 1982.

Lo que se publica a los efectos de posibles reclamaciones acerca del referido título extraviado en Barcelona a 14 de noviembre de 1996.—El Secretario, Ferran Climent.—5.560.

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Educación

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, según Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en esta Escuela el expediente del título, por extravío del original de Maestra de Primera Enseñanza, a favor de doña Rosaura Hernández Martín, que fue expedido el día 30 de abril de 1964.

Madrid, 3 de enero de 1997.—La Secretaria, Manuela Vega Rivero.—5.596.